



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1345 DE 01 OCT. 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2018 se aprobó mediante Acuerdo No.036 del 01 de diciembre de 2017 y fue liquidado mediante Resolución No.1757 del 22 de diciembre de 2017.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.036 del 01 de diciembre de 2017 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que la Subdirección de Admisiones y Registro por medio del memorando 201803850159143 solicitó recursos por \$16.000.000, para el pago de aportes de Riesgos Laborales a Estudiantes, dado que el saldo a corte de agosto solo alcanza para cubrir hasta el mes de octubre. De acuerdo con los registros del sistema financiero frente a los pagos mensuales, se tiene la siguiente proyección:

2018	# de Estudiantes	VALOR PAGADO	4 X 1000
febrero	4085	\$ 16.748.500	\$ 68.800
marzo	4164	\$ 17.122.700	\$ 68.800
abril	4179	\$ 17.184.200	\$ 68.800
mayo	4207	\$ 17.299.000	\$ 68.800
agosto	4086	\$ 16.752.600	\$ 68.800
TOTAL		\$ 85.107.000	\$ 344.000
VALOR APROPIADO		\$ 123.818.925	
SALDO		\$ 38.367.925	
VALOR PROYECTADO POR MES		\$ 18.000.000 (incluido 4x 1000)	
VALOR 3 MESES		\$ 54.000.000	
VALOR REQUERIDO		\$ 15.632.075	

Que los recursos necesarios para el pago de aportes de Riesgos Laborales a estudiantes por \$16.000.000, se cubrirán con una adición de con los excedentes de la liquidación del SAR 10416, 10116 y 10915, de los cuales existe saldo por incorporar.

Que la Subdirección de Gestión de Proyectos con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria mediante memorando 201804100155823 y alcance 201804100161593 solicitó incorporar recursos del balance del proyecto ACACIA 3380-201 "Centros de cooperación para el fomento, fortalecimiento y transparencia de Buenas Practicas que apoyan, cultivan adaptan, comunican, innovan y acogen a la comunidad Universitaria, por un total de \$18.842.470, de los cuales \$12.742.662 corresponden a recursos no ejecutados en vigencias anteriores y \$6.099.808 a cancelación de reservas mediante Resolución 1260 del 14 de septiembre y 1263 del 17 de

01 OCT. 2018



RESOLUCION N° 1345 DE 01 OCT. 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

septiembre del 2018, por la liquidación unilateral de los contrato de prestación de servicios No. 679 y 684 del 2017. Para lo anterior, remiten correo de la Subdirección Financiera en el cual indican la disponibilidad del recurso no ejecutado en las vigencias anteriores en las cuentas de la Universidad y copia de las resoluciones de liquidación unilateral de los contratos 2017. Los recursos del proyecto ACACIA se incorporan en el gasto al proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la investigación".

Que La Subdirección de Bienestar Universitario mediante memorando 201805600154023 solicitó trasladar \$20.000.000 del rubro de "Restaurante" al de "Cafetería", con el propósito de adicionar la orden de servicio que tiene como objeto el suministro de productos desechables e insumos para el servicio de cafetería, teniendo en cuenta las directrices del Sistema de Gestión Ambiental en las cuales se define la necesidades de propender por la adquisición de productos 100% biodegradables, lo que incrementó los costos proyectados para el 2018.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración en consulta virtual del 26 de septiembre del 2018, según consta en el acta número 21. El Comité Directivo previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar la modificación presupuestal requerida.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1978 del 27 de septiembre del 2018, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$34.842.470)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 34.842.470
3	RECURSOS DE CAPITAL		\$ 34.842.470
3.3	RECURSOS DEL BALANCE		\$ 34.842.470
3.3.5	OTROS RECURSOS DEL BALANCE		\$ 28.742.662
3.3.5.8	Aportes Otras Entidades	21.20.04	\$ 12.742.662
3.3.5.23	Recursos Propios – Excedentes Asesorías y extensión	20.01	\$ 16.000.000
3.3.7	Cancelación de Reservas	21.20.04	\$ 6.099.808
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 34.842.470



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1345 DE 01 OCT. 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

ARTÍCULO 2°: Realizar una adición en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$34.842.470)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$ 34.842.470
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 16.000.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 16.000.000
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 16.000.000
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 16.000.000
3.2.2.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		\$ 16.000.000
3.2.2.3.1	Aportes riesgos laborales por estudiantes	20.01	\$ 16.000.000
C	GASTOS DE INVERSION		\$ 18.842.470
8	PROGRAMAS DE INVERSION		\$ 18.842.470
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		\$ 18.842.470
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		\$ 18.842.470
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL		\$ 18.842.470
410.705.1.2	HORIZONTE PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		\$ 18.842.470
410.705.1.2.2	Fortalecimiento de la Investigación	21.20.04	\$ 18.842.470
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 34.842.470

ARTÍCULO 3°: Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **VEINTE MILLONES PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$ 20.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 20.000.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 20.000.000
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 20.000.000
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 20.000.000
3.2.2.1	BIENESTAR UNIVERSITARIO		\$ 20.000.000
3.2.2.1.1	Restaurante	20.01	\$ 20.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$ 20.000.000



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° № 1 3 4 5 DE 01 OCT. 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		\$ 20.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 20.000.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 20.000.000
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 20.000.000
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 20.000.000
3.2.2.1	BIENESTAR UNIVERSITARIO		\$ 20.000.000
3.2.2.1.2	Cafetería	20.01	\$ 20.000.000
TOTAL CREDITO			\$ 20.000.000

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 01 OCT. 2018

LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ
Rector

Elaboró: Saida G/ODP-220

Revisó: Dra. Claudia Constanza Buitrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica
Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación